



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 22

--- **ACTA No. 22.**- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 (DOCE)** horas del día **24 (VEINTICUATRO)** de **agosto** del año **2020 (DOS MIL VEINTE)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 25, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron de manera virtual, derivado del punto de acuerdo aprobado por este pleno en la Sesión Ordinaria Número 38 de fecha 28 de mayo del año en curso, para celebrar la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal; DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procurador; JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ; PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA; RODOLFO CARDONA PÉREZ; SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ; JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA; GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA; ADALBERTO VALLE PÉREZ; MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN; RICARDO MICHEL LUNA; MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ; FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL; GUADALUPE AGUILAR SOTO; Regidores Municipales.**-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, haciendo constar el Señor Secretario que se encuentran presentes los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base a esta información y continuando con el desahogo del **Segundo punto** del Orden del Día y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 22, y antes de continuar con el desahogo del Orden del día pongo a su consideración que



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

las votaciones que se realicen en la presente sesión sean de manera nominal, por lo que está a su consideración dicha propuesta, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

[Handwritten signature]

Continuando con el desahogo de la sesión solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al orden del día, adelante Secretario tiene el uso de la voz:

[Handwritten signature]

El **Secretario del Ayuntamiento** da lectura al orden del día siguiente:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JULIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

IV.- CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TESIN-JDP-02/2020 DICTADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020 EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA TESIN-06/2020 EMITIDA EL 14 DE AGOSTO DEL 2020, AMBAS POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN

DOnde SE ROMPE LAS OLAS

ACTA No. 22

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Orden del Día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo intervenciones, se les procede a preguntar de manera nominal el sentido de su voto, solicitándole al Secretario proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este pleno:

- **Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal A FAVOR**
- **Dra. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procuradora A FAVOR**
- **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ A FAVOR**
- **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ A FAVOR**
- **Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ A FAVOR**
- **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA A FAVOR**
- **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA A FAVOR**
- **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ A FAVOR**
- **Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN A FAVOR**
- **Regidor RICARDO MICHEL LUNA A FAVOR**
- **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ A FAVOR**
- **Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL A FAVOR**
- **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO A FAVOR**

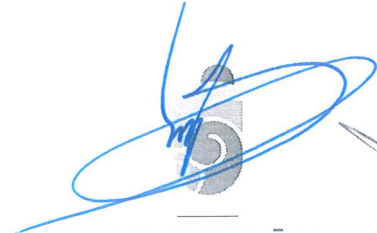
--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** El orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señor Presidente, Regidores, Síndico Procurador, Doy fe de que el segundo punto del Orden del Día se aprobó por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al Punto **Tercero** que se refiere a la **LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN**



Handwritten signature in blue ink



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 03 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** En relación a este punto decirles que en la convocatoria que se les envió oportunamente señores Regidores y Síndico Procurador, se anexó copia del Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, celebrada el día 03 de julio del año 2020, por lo que les pregunto si existe algún comentario en relación al contenido de dicha acta o bien, dispensamos la lectura de la misma, **NO** habiendo intervenciones, se les pregunta en votación nominal el sentido de su voto, si dispensamos la lectura de las actas, por lo que solicito al Secretario proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este pleno:

- **Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal A FAVOR**
- **Dra. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procuradora A FAVOR**
- **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ A FAVOR**
- **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ A FAVOR**
- **Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ A FAVOR**
- **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA A FAVOR**
- **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA A FAVOR**
- **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ A FAVOR**
- **Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN A FAVOR**
- **Regidor RICARDO MICHEL LUNA A FAVOR**
- **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ A FAVOR**
- **Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL A FAVOR**
- **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO A FAVOR**

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Habiéndose dispensado la lectura del acta, ahora se les pregunta en

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

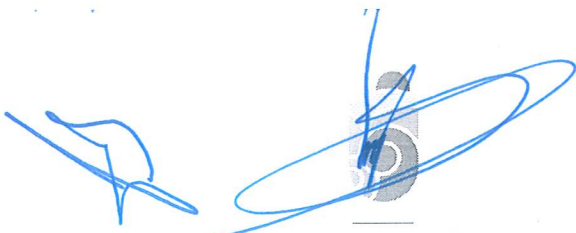
Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



ACTA No. 22

votación nominal el sentido de su voto, si se aprueba el contenido del Acta Extraordinaria Número 21, por lo que solicito al Secretario proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este pleno:

- Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal A FAVOR
- Dra. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procuradora A FAVOR
- Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ A FAVOR
- Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ A FAVOR
- Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ A FAVOR
- Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA A FAVOR
- Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA A FAVOR
- Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ A FAVOR
- Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN A FAVOR
- Regidor RICARDO MICHEL LUNA A FAVOR
- Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ A FAVOR
- Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL A FAVOR
- Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO A FAVOR

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** El acta número 20 **FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el **ACTA NÚMERO 21 FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al **Cuarto** punto del orden del día, que se refiere al **CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TESIN-JDP-02/2020** DICTADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020 EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA TESIN-06/2020 EMITIDA EL 14 DE AGOSTO DEL 2020, AMBAS POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO.-----

Felipe Velarde Sandoval

Juan Luis de la Haza

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



[Handwritten signature]
MAZATLÁN
DONDE SE BOMBAN LAS OLAS

ACTA No. 22

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muy buenas tardes distinguidos miembros que integramos el H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, medios de comunicación y sociedad en general, el motivo de la presente sesión extraordinaria es para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa dentro de los autos del juicio Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TESIN-JDP-02/2020, en que se tuvieron por acreditados actos desplegados por el de la voz, **Jesús JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA**, Tesorero Municipal; **JAVIER LIRA GONZÁLEZ**, Oficial Mayor; **RAFAEL PADILLA DÍAZ**, Titular del Órgano Interno de Control; **JORGE ESTAVILLO KELLY**, Director de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; **HUMBERTO ÁLVAREZ OSUNA**, Director del Instituto Municipal del Deporte Mazatlán; **ISMAEL TIZNADO ONTIVEROS**, Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán; y **GIOVANNI GAMALIEL GONZÁLEZ ZATARAIN**, Director de Recursos Humanos, que constituyen violaciones a los derechos político electorales por la afectación al derecho de votar y ser votado en su vertiente de libre ejercicio en el cargo, acoso laboral y actos de violencia por razón de género, en perjuicio de la ciudadana **ELSA ISELA BOJÓRQUEZ MASCAREÑO**, quien se desempeña como Síndico Procurador del Municipio de Mazatlán.

En franco respeto a las instituciones que forman parte de todo Estado Social de Derecho, en relación con los derechos fundamentales de las personas, es que se acata en sus términos la decisión adoptada por el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Sinaloa, que hasta el día de hoy constituye la verdad legal y debe ejecutarse con independencia de que esa decisión se encuentre en proceso de revisión por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Como medida de satisfacción se reconocen y aceptan públicamente los hechos acreditados y calificados como violaciones a los derechos político electorales por la afectación el derecho de votar y ser votado en su vertiente de libre ejercicio en el cargo, acoso laboral y actos de violencia por razón de género, y se ofrece una disculpa pública a la ciudadana **ELSA ISELA BOJÓRQUEZ MASCAREÑO**, quien ocupa el cargo de Síndico Procurador en el municipio del Ayuntamiento de Mazatlán.

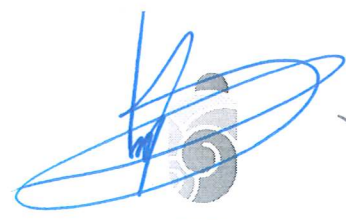
Así, de frente, con sinceridad y respeto, se extiende la mano de los servidores públicos responsables, a fin de que la ciudadana **ELSA ISELA BOJÓRQUEZ MASCAREÑO** sume a esta administración su experiencia, conocimiento, virtudes, prudencia y respeto institucional, desde una nueva forma de entendimiento entre servidores públicos, y así alcanzar los objetivos marcados al inicio de la presente administración para la implementación de la cuarta transformación encabezada por el Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Muchas gracias.-----

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** Buenos días señor Presidente y compañeros.

En uso de la voz como Regidora integrante del Ayuntamiento de Mazatlán y de la Comisión de Gobernación procedo a expresar lo que en mi concierne, una sincera disculpa a la **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**, Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Mazatlán en cumplimiento a la garantía de satisfacción ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa por violación a sus derechos políticos electorales de ser votada en su vertiente en el ejercicio del cargo que le fue conferido y sigue, acato respetuosamente la

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS CLAS

ACTA No. 22

resolución dictada y el punto cuarto referido del capítulo de efectos mencionados comprometiéndome a vigilar el estricto cumplimiento ordenado en la sentencia incidental y a que en lo sucesivo me opondré a cualquier conducta de las autoridades del municipio que pueda constituir violencia política, violencia de género, acoso laboral en contra de la Síndica Procuradora.

Quiero dejar aclarado y asentado que mi incumplimiento a la sentencia del 12 de junio del año que transcurre del Tribunal Electoral de Sinaloa en el juicio ciudadano TESIN-JDP-02/2020 fue realizado de manera involuntaria por parte de la suscrita, ya que fue inducida al igual que otros compañeros Regidores, a incurrir en esta omisión provocada por la errónea información proporcionada por el Presidente Municipal en el oficio PM/898/2020 en donde nos comunicó que los efectos de la resolución del Tribunal Electoral de Sinaloa estaban suspendidos por haber sido impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sin embargo quedó aclarado y evidenciado por el propio Tribunal de Sinaloa en su sentencia del 14 de agosto del 2020 que la interposición de los medios de impugnación no producen efectos suspensivos sobre la resolución acatada, pues así lo establece claramente el artículo Sexto de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral y su correlativa del Estado de Sinaloa, habiendo las autoridades responsables sosteniendo el mismo criterio y errónea defensa al rendir el informe en el incidente de inejecución de sentencia, reiterando que la sentencia no era obligatoria porque aún no causaba ejecutoria.

En lo personal, me provoca vergüenza e indignación que como autoridad municipal, se me señale públicamente y se



[Handwritten signature]

MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

me requiera por un Tribunal Electoral por el inmediato cumplimiento a sus determinaciones, cuando nosotros como Regidores no somos los directos responsables de las violaciones realizadas en perjuicio del Síndico Procurador y, más doloroso e indignante resulta que nuestro Presidente Municipal sea exhibido públicamente de esta manera, como una autoridad que trata de evadir el cumplimiento de una sentencia sin respetar el estado de derecho, cuya conducta en este caso fue ocasionada por la ineficiencia e ineptitud de los abogados con que cuenta el Ayuntamiento de Mazatlán, ya que no es concebible que teniendo un gran número de asesores jurídicos en varias dependencias, incluyendo externos, no haya tenido la capacidad o habilidad de darse cuenta que las autoridades responsables tenían la obligación de cumplir con la sentencia del Tribunal Electoral, aún y cuando haya presentado un medio de impugnación en su contra.

[Handwritten marks]

[Handwritten signature: Felipe Velasco]

También deseo solicitar al Presidente Municipal y demás servidores públicos señalados como autoridades responsables, que como Regidora designada como autoridad vinculante para el cumplimiento de la sentencia del 12 de junio del 2020 se proceda a realizar los actos restantes y en los plazos señalados por el Tribunal Electoral de Sinaloa, pues como podrán percatarse, el Tribunal fue benevolente con las autoridades del Ayuntamiento de Mazatlán al brindarnos otro término para cumplir la sentencia, en vez de aplicarnos otras medidas más drásticas y que podría llegar a perjudicar nuestra imagen, honor y desempeño como servidores públicos.

[Handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signature]

Ahora bien, por cuanto hace el segundo párrafo del punto cinco del capítulo de efectos que establece en ese mismo sentido, darse vista al Cabildo del Ayuntamiento de Mazatlán o darse cumplimiento del Titular del Órgano

[Handwritten signatures at the bottom]



[Handwritten signature]
MAZATLÁN
DOHDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

Interno de Control del Ayuntamiento es procedente exponer lo siguiente:

El Titular del Órgano Interno de Control, si bien es cierto, representa en cuanto a sus funciones a un órgano con autonomía, lo cierto es que forma parte del organigrama institucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, lo cual lo asume en sus obligaciones que debe de cumplir como parte de sus funciones.

Ahora bien, por cuanto hace a la titularidad del mismo, este debe de garantizar la imparcialidad en los asuntos que se le someta a su competencia y atender con debida diligencia el seguimiento a los requerimientos de las autoridades jurisdiccionales, situación que en este asunto no aconteció al habersele notificado de la sentencia del juicio principal promovido por la Síndico Procuradora quedando de este manifiesto en consecuencia, que se condujo de manera parcial en el citado asunto en perjuicio de la misma, al haber sido condenada al igual que las demás autoridades señaladas, situación que se acredita en las constancias del juicio principal TESIN-JDP-02/2020 y de la sentencia incidental, materia de esta exposición, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Agradezco cederme el uso de la voz Presidente, en esta Sesión Extraordinaria convocada para celebrarse el día de hoy 24 de agosto a las 12 horas, ya que esta sesión es importante para su servidor y refiriéndome específicamente a este único punto a tratar el día de hoy, por ello, a manera de antecedente a este Cabildo, refiero que el suscrito dirigió un oficio al ciudadano Presidente de Mazatlán, **LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, en mi carácter de tercer Regidor propietario y consta de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom]



MAZATLÁN
HOY SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

recibido ello el día 21 de agosto de 2020, por el cual celebro que en aras del buen desarrollo municipal se esté llevando a cabo esta sesión de Cabildo siempre con la visión del debido respeto a todo derecho humano, pues es de sobra sabido que el espacio municipal es sin duda el lugar donde la relación entre ciudadanos y gobierno es cotidiana, estrecha y permanente, donde las necesidades sociales se hacen presentes, donde la autoridad, funcionarios y funcionarias municipales viven intensamente la responsabilidad de atender de manera eficiente el quehacer de los gobiernos locales, es decir, promover el desarrollo con equidad mediante el impulso de la economía local, el comercio, los servicios públicos y de actividades culturales y recreativas, siempre velando por el respeto de los derechos humanos de las y los ciudadanos.

La sociedad actual necesita gobiernos municipales fuertes en lo institucional y efectivos en su administración para hacer frente a las demandas y contingencias sociales que traen los nuevos tiempos, gobiernos que realizan mejores prácticas, que busquen nuevas formas de gestión y que cuenten con capacidad de conciliación y negociación para la solución de los problemas del entorno municipal, por tal motivo, el suscrito dentro de mis facultades está comprometido a lo que concierne a mi investidura y obligado a impulsar y fortalecer las capacidades institucionales del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, estableciendo una relación de pleno respeto y corresponsabilidad en beneficio de la ciudadanía, toda vez que mi encargo se debe a la colectividad a través del derecho humano de ser votado, pues consciente estoy que fui elegido por voluntad ciudadana, por tal, en primer orden debo atender el respeto de los derechos humanos, específicamente el derecho político electoral en todas y

Edgardo Velasco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

cada una de sus vertientes, siempre sustentado en el marco de la legalidad y por ende, en los protocolos existentes, entre ellos el protocolo de perspectiva de género y el protocolo de violencia política, por lo cual el suscrito siempre he sido garante de mis facultades como Regidor, de no permitir la violencia política de género, como es del conocimiento público, en la sesión Ordinaria de Cabildo número 40, relativa a la sesión inmediata al posterior a la notificación de la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Sinaloa, dentro del expediente TESIN-JDP-02/2020, relativo al juicio para la protección de los derechos políticos, por lo cual en uso de la voz en la referida sesión de Cabildo Municipal expresé mi sentir y me pronuncié refiriendo lo siguiente: "Estaremos atentos a cualquier asunto que en lo particular tenga que ver con nuestra actuación como integrantes de Cabildo, derivado de la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Sinaloa, en el expediente JDP-02-2020, dando cumplimiento en su momento con lo ordenado en el punto 5.7, efectos de la sentencia numeral 4" en donde se nos vincula como Ayuntamiento de Mazatlán para vigilar el cumplimiento de la ejecutoria de la sentencia primigenia."

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En razón de lo anterior, fui claro en la cuadragésima Sesión de Cabildo, donde, insisto, manifesté que estaremos atentos y vigilantes a favor del cumplimiento de todos y cada uno de los puntos resolutivos de la sentencia de origen, por ello, en este acto de nuevo, conmino respetuosamente al señor Presidente Municipal **LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, a los funcionarios y funcionarias de las diferentes direcciones y áreas del H. Ayuntamiento de Mazatlán que estén involucradas como entes sancionados, quienes para tal efecto hago mención: **JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA**, Tesorero Municipal; **JAVIER LIRA GONZÁLEZ**, Oficial Mayor; **GIOVANNI GAMALIEL**

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



[Handwritten signature]

MAZATLÁN
ODHO SE POMPEN LAS ULAS

ACTA No. 22

GONZÁLEZ ZATARAIN, Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento; **RAFAEL PADILLA DÍAZ**, Titular del Órgano Interno de Control; **ISMAEL TIZNADO ONTIVEROS**, Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; **HUMBERTO ALVAREZ OSUNA**, Director General del Instituto Municipal del Deporte y; **JORGE ESTAVILLO KELLY**, Director de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; al igual que la Comisión de Gobernación, al cuerpo de Regidores, de igual manera a la Síndica Procuradora, por ser parte integrante del H. Ayuntamiento de Mazatlán para que cumplan debidamente con lo ordenado en el apartado de efectos de la sentencia incidental, del expediente TESIN-06/2020, relativo al incidente de inejecución de sentencia, ya que todos los que estamos inmersos en este Ayuntamiento nos debemos a la población y a ellos tenemos que dales cuenta, siempre respetando y velando de la forma administrativa de hacer gobierno y acercarnos como Cabildo al respeto de todos los derechos humanos en todas y cada una de sus formas, pues siempre he respetado la Ley y en especial el tema de la perspectiva de género como derecho humano.

En ese tenor manifiesto que por un derecho humano, al de ser votado, hoy tengo la investidura de Regidor, por tal debo de ser garante y no defraudar a las ciudadanas y los ciudadanos mazatlecos que votaron por un servidor, por ende estoy comprometido en mi actuar bajo el respeto estricto en la no violencia por cuestiones de género.

Cierro mi intervención haciendo alusión al gran pensador contemporáneo Giovanni Sartori: "El estado es democrático cuando no humilla a ninguno de sus miembros. Por ello me refiero que estaré realizando actividades en todas y cada una de las áreas involucradas, con el fin de que estas cumplimenten en su totalidad la sentencia

[Vertical handwritten signature on the right margin]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



[Handwritten signature]
MAZATLÁN
DOHDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

de origen e incidental, la cual nos tiene en esta sesión de tipo extraordinaria.

Asimismo, en este acto solicito copias debidamente certificadas del acta que se genere con motivo de la presente sesión, así como de la grabación en video que se realice de la misma, muchas gracias.

RESPETUOSAMENTE
RODOLFO CARDONA PÉREZ
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Es cuánto Presidente.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** Muchas gracias, agradezco el uso de la voz señor Presidente y con todo respeto y atención, como integrante de la Comisión de Gobernación hago mía y me sumo a la disculpa pública que acaba de hacer el Presidente Municipal, **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, Presidente Municipal de Mazatlán, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz la **Regidora PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA** Gracias Presidente, por darme el uso de la voz. Buenas tardes Presidente Municipal, Síndica Procuradora, Secretario del Ayuntamiento, compañeros Regidores, prensa y público que nos acompaña virtualmente en esta sesión de Cabildo Extraordinaria número 22.

Dice una frase popular: "Equivocarse es defecto de todos, pedir disculpas es una virtud de pocos"

Hoy públicamente, frente al pueblo mazatleco y ante ustedes compañeros de Cabildo, ofrezco una disculpa a la

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

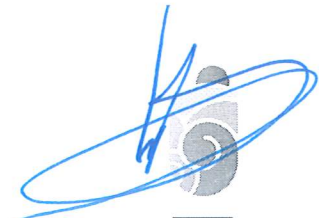
Síndica Procuradora del municipio de Mazatlán, **ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**; lo anterior, acatando la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa, mediante el oficio JDP-02/2020 del día 12 de junio del presente año. Asimismo, también acato la sentencia interlocutoria TESIN-06/2020 emitida el pasado 14 de agosto. Ambas resoluciones hacen referencia al Cabildo Municipal del cual soy parte, por lo que en lo particular reitero mi disculpa.

Señora Síndico Procuradora, en ningún momento e interrumpido ni obstaculizado sus labores, tampoco he ofendido ni denigrado su investidura ni su persona, por lo que deseo sean tomadas mis disculpas, me comprometo a seguir trabajando de manera conjunta como hasta hoy lo hemos hecho, para que su trabajo en esta administración sea respetado y valorado.

Exhorto a las direcciones y paramunicipales involucradas y mencionadas en las sentencias referidas, acatar los señalamientos por parte del Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa y permitan las disposiciones y revisiones que la Síndica Procuradora disponga dentro de sus funciones, es cuánto. Gracias.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos los integrantes del Cabildo, Presidente Municipal, nuestra Síndica Procuradora, Secretario del Ayuntamiento y demás integrantes del Cabildo, así como los directores y responsables de las paramunicipales que nos acompañan ahorita al ser señalados en el juicio del Tribunal.

Lo primero que yo diría es que esta sesión extraordinaria no tendría por qué existir.



MAZATLÁN
CONDE SE BOHPEN LAS OLAS

ACTA No. 22
PRONUNCIAMIENTO

Quiero hacer especial énfasis y manifestar en mi carácter de Regidor e integrante de la Comisión de Gobernación y del Cabildo de este H. Ayuntamiento de Mazatlán. Con tal carácter, desde este espacio pido disculpas públicas a nuestra compañera funcionaria municipal **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**, en su carácter de Síndico Procurador de este H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

Por otro lado, asumo el compromiso ineludible de pugnar en todo lo que esté de mi parte y en todo momento como funcionario de este H. Ayuntamiento y ciudadano de no obstaculizar su trabajo, como lo he venido haciendo a fin de que se desempeñe el cargo para el que fue electa como Síndico Procurador, de igual manera asumo el compromiso de no realizar acciones que reflejen violencia política de género, como tampoco acoso laboral en contra de ella y de ninguna persona independientemente de que me haya conducido de esa manera o no, en lo inmediato a lo anterior, en contra de ello o en algún momento y, de acuerdo a mis facultades y responsabilidades tendrá mi apoyo para que desempeñe el cargo que ostenta conforme a sus atribuciones legales de manera estricta, apoyo que siempre ha tenido y que se continuará en ese sentido.

La anterior manifestación pública la vengo realizando en estricto cumplimiento al incidente de inejecución número TESIN-06/2020 de fecha 14 de agosto del 2020, vertido del expediente principal número TESIN-JDP-02/2020 del índice del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa como garantía de no repetición y satisfacción a las que se hace alusión en el punto 7 de efectos de la resolución incidental como lo exigen los puntos 1, 2 y 3 del



[Handwritten signature]

MAZATLÁN
DOHOS SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 22

referido punto de efectos que se viene dando cumplimiento, por cuanto hace al cumplimiento del punto 4 de efectos del cuaderno incidental, en mi carácter de integrante de la Comisión de Gobernación, asumo el compromiso ineludible de cumplir con el mismo, pugnar y vigilar en todo momento y ante todos los funcionarios y funcionarias el estricto cumplimiento a todas y cada una de las aseveraciones que se hacen alusión en lo ordenado en la sentencia incidental, específicamente para que en lo subsecuente se erradique por completo cualquier acto o expresión de conducta que implique y constituya violencia política y de género, así como acoso laboral en contra de la Síndico Procurador y de cualquier otra persona donde surja este tipo de agresiones en cualquiera de sus expresiones.

En lo que se refiere al cumplimiento del segundo párrafo del punto 5 de la resolución incidental relativo a los efectos, manifiesto lo siguiente: En mi carácter de Regidor integrante del Cabildo de este Ayuntamiento, conforme a mis atribuciones legales contempladas en la normatividad de la Ley de Gobierno Municipal y Reglamento de Gobierno de este H. Ayuntamiento, estimo que el Órgano Interno de Control de este Ayuntamiento, por conducto de su titular como parte integrante del mismo, es un ente público investido de autonomía propia y capacidad de decisión y discernimiento y considero que ha incurrido en diversas omisiones en su actuar al no asumir su función de vigilante como institución del quehacer administrativo en sus buenas prácticas de acuerdo a sus atribuciones que le son reservadas en coordinación con el Síndico Procurador a fin de llevar el control interno del municipio, de conformidad con el Reglamento Municipal y demás legislación aplicable, de tal manera que a la actualidad no asume su responsabilidad de autoridad fiscalizadora en forma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA No. 22

imparcial e insubordinada, lo que se ha constatado en la forma de conducirse, específicamente en la forma de atender y darle seguimiento al trámite del juicio del cual hoy se viene dando cumplimiento y que nos ocupa, así como en otro que evidencian parcialidad total, lo que refleja una manera indebida de conducirse, máxima que a la fecha, en ningún momento hemos recibido pronunciamiento alguno al respecto, de ahí que me asista la razón para que en sesión de Cabildo y conforme a lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal y el Reglamento de Gobierno de este municipio, se atienda esta irregularidad que considero grave.

Señores, coincido en que tanto el Presidente Municipal, los Directores funcionarios de las paramunicipales y nosotros en nuestro carácter de Regidores, depositamos nuestra confianza en el equipo jurídico, que tiene la obligación de velar por las instituciones de este Ayuntamiento, por lo tanto, considero que este acto no debió haber llegado hasta este momento y a la vez que el Regidor, solicito copia certificada de esta Sesión de Cabildo, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RICARDO MICHEL LUNA** Buenas tardes compañeros, señor Presidente, Secretario. En alusión a la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral y como integrante del Cabildo Municipal, en este acto y en esta Sesión me sumo a la disculpa pública ya emitida por los demás compañeros y emitida por el Presidente Municipal, creo que independientemente que en lo particular como Regidor, jamás ha sido obstáculo las funciones de la Síndico Procuradora, por tal, acatando la disposición, vuelvo a repetir, me sumo a la disculpa pública a la Síndico Procuradora, **DRA. ELSA ISELA**, es cuánto.-----

[Handwritten notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO**
Gracias señor Presidente. Como integrante de la Comisión
de Gobernación.

Si en la búsqueda constante permanente del bien común,
con alguna expresión de su servidora, algún compañero o
compañera de este H. Cabildo, nuestra Síndico
Procuradora ha sentido que hemos faltado al respeto, yo
me sumo a la disculpa a la Síndica Procuradora igual que
todos mis compañeros, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA**
Gracias Señor Presidente. Muy buenas tardes ciudadano
Presidente, Secretario del Ayuntamiento, Síndica
Procuradora, compañeros Regidores, a todos aquellos que
en este momento se encuentran viendo la Sesión de
Cabildo, muy buenas tardes.

Hoy nos vemos reunidos por un único asunto en
importancia, el cual creo que va a crear un buen
antecedente, en el cual como máximas autoridades de
nuestro municipio, debemos hacer valer y ejercer la Ley,
en el cual en nuestro artículo cuarto de la Constitución
dice que tanto los hombres como las mujeres tenemos los
mismos derechos y debemos de garantizar la igualdad y la
equidad de género.

Por lo que concierne en mi carácter como quinto Regidor
Propietario del H. Ayuntamiento de Mazatlán y dejando
como antecedente que en la Sesión de Cabildo número 40,
donde se turnó un comunicado por parte del Tribunal, en
el expediente incidental TESIN-02/2020, en el cual se
hacía una recomendación hacia el Ayuntamiento de
Mazatlán, en el cual como ciudadanos Regidores
deberíamos de ser vigilantes en el cumplimiento de la

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

[Vertical handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



MAZATLÁN
COMO SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

resolución en que fueron señaladas algunas autoridades municipales.

En lo que concierne, hice el uso de la voz en la Sesión de Cabildo número 40 en Asuntos Generales participando y expresando que me acataría al pie de la letra, cual fue la resolución y la indicación como Regidor al cual se me hacía dirección en el punto número 7 del incidente 02/2020, sin embargo, por acciones en el cual, como dicen, todo ciudadano tiene derecho en manifestar su inconformidad, el ciudadano Presidente, así como otros directores, se dieron a la tarea de dar su posicionamiento de inconformidad y en el cual buscaron otros medios, en el cual, nuevamente el Tribunal marcó una sentencia de incidencia, donde dio el fallo a favor de la Síndico Procuradora, por lo que en mi carácter de Regidor, acato respetuosamente la resolución dictada en el punto cuarto referido del capítulo de efectos mencionado, comprometiéndonos a vigilar el estricto cumplimiento a lo ordenado en la sentencia incidental, ya que en lo sucesivo me opondré a cualquier conducta de las autoridades del municipio que pueda constituir violencia política, violencia de género o acoso laboral en contra de la Síndica Procuradora, **ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**, en el cual el capítulo cuarto dice: "Se vincula al Presidente Municipal y al Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa como superiores jerárquicos de los funcionarios y funcionarias municipales antes señalados en este apartado, para que vigilen el estricto cumplimiento de lo ordenado en la presente ejecutoria y que en lo sucesivo se opongan a cualquier conducta de las autoridades del municipio que pueda constituir violencia política, violencia política de género o acoso laboral en contra de la Síndica Procuradora". Por lo que, haciendo pronunciamiento y en el uso de la voz digo que seré vigilante y seré respetuoso de las leyes, en el

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Felipe Velasco".

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



[Handwritten signature]

MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

cual nuestro órgano mayor Tribunal Electoral Estatal de Sinaloa, nos enmarca que debemos de ser vigilantes y de hacer cumplir la Ley y, que en omisión por involuntad, por el seguimiento de la presentación de documentación, en el cual Jurídico presentó una inconformidad, no se acató la disposición anterior, por lo que públicamente le extiendo mis disculpas a la Síndica Procuradora, como Regidor a hacer omisión al no darle vigilancia y seguimiento, tal cual lo marcaba el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y decirles compañeros, que la democracia no se hizo para unos cuantos, se hizo para todos y que como órgano mayor oficial en el municipio y como las autoridades mayores en el municipio, debemos de dar una muestra de respeto, una muestra a ciudadanía y dar una muestra, no simplemente de palabra, sino con hechos, para que a la brevedad, todas y cada una de los señalamientos y de las imputaciones que hace el Tribunal, se cumplan y se dejen de hacer, por lo que le solicito hoy a los Directores presentes, así como al ciudadano Presidente, al H. Cuerpo de Regidores que acatemos las disposiciones del Tribunal para poder garantizar los derechos políticos que tiene la Síndico Procuradora y en el cual le extiendo y sabe que tiene mi apoyo, en el cual sabe que tiene mi servicio a su mano para poder realizar el trabajo en beneficio de la ciudadanía, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** ¿Alguien más pide el uso de la voz? De no ser así, le pido al Secretario del Ayuntamiento, **JOSÉ DE JESÚS**, que tome el uso de la voz por favor.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Tesorero Municipal, ¿Quiere agregar algún comentario en relación a lo anterior?-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

--- En uso de la voz el **Director de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable** Buenas tardes señor Secretario, con su permiso señor Presidente, buenas tardes a todos, Síndico Procurador, compañeros Regidores. Me uno a la disculpa del señor Presidente y el Cabildo en general, mis más sinceras disculpas para la Síndico Procuradora y estamos a sus órdenes para lo que sea necesario, gracias.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarilla de Mazatlán**, ¿Quiere agregar algún comentario en relación a lo anterior?-----

--- En uso de la voz el **Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarilla de Mazatlán** Con su venia señor Presidente y buenas tardes compañeros Regidores y diferentes directores de los diferentes departamentos. Quiero decirles que me uno a la disculpa vertida por nuestro Señor Presidente Municipal, **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES** y la hago propia, disculpándome también con la **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ**, por la interpretación que le dio a lo que en su momento aconteció cuando se presentó con el equipo a supervisar y auditar a JUMAPAM, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento Director del Instituto Municipal del Deporte Mazatlán**. ¿Quiere agregar algún comentario en relación a lo anterior?-----

--- En uso de la voz el **Director del Instituto Municipal del Deporte Mazatlán** Buenas tardes a todos, con su permiso señor Presidente, de mi forma particular me sumo y hago mía la disculpa pública que ofrece nuestro señor

Handwritten notes on the left margin: "San Juan la foto" and "Químico"

Handwritten notes on the right margin: "Celys Velasco" and "Químico"

Handwritten signatures at the bottom of the page



[Handwritten signature]



ACTA No. 22

Presidente, **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, a la Síndica **ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Director de Recursos Humanos, ¿Quiere agregar algún comentario en relación a lo anterior?-----

--- En uso de la voz el **Director de Recursos Humanos** Buenas tardes, agradeciendo el uso de la voz que se me otorga para los efectos ordenados en el punto cuarto del orden del día de esta sesión, hago mía la disculpa ofrecida por el Alcalde **LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, en cuanto al cumplimiento a los apartados de efectos de la sentencia TESIN-JDP-02/2020 y resolución incidental de la inejecución 06/2020 emitidas por el Tribunal Estatal Electoral y a nombre propio se ofrece una disculpa pública a **ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**, Síndico Procurador de este Ayuntamiento, muchas gracias.

--- En uso de la voz la **Síndico Procuradora** Gracias señor Presidente, Secretario, compañero del Órgano Interno de Control, compañeros Regidores, Directores municipales y paramunicipales, buenas tardes a todos.

El 12 de junio, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa resolvió declarar la existencia de violación al derecho político electoral de ser votada en su vertiente del ejercicio del cargo por violencia política contra las mujeres, en razón de género y acoso laboral en apego a la Ley de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, como es bien sabido y varias veces comentado aquí, el número de expediente y el expediente de inejecución de sentencia.

Desde el inicio de la presente administración, fui objeto de una serie de bloqueos para ejercer la función

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MAZATLÁN
DONDE SE FORJAN LAS OLAS

ACTA No. 22

de Síndica Procuradora que por Ley y mandato ciudadano protesté cumplir y hacer cumplir. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa ha tenido que intervenir para enderezar lo que se había torcido, el mensaje era claro en su momento, obligarnos a callar, a guardar silencio, mantener una conducta omisa, en pocas palabras, cobrar el sueldo como siempre en los otros gobiernos se había venido haciendo, es en ejercer la función plena.

En el equipo de trabajar nos decidimos por resistir y denunciar y solo recientemente optamos por la vía jurídica, había que honrar el voto ciudadano, el mandato de las urnas como voluntad suprema, nos confió que teníamos la encomienda y obligación de actuar con honradez, pulcritud y apego restricto de la Ley, nadie por encima de la Ley, nadie al margen de la misma, dice el Presidente de la República, en eso estamos y seguiremos. Eso es signo de los nuevos tiempos, otros tiempos, esto sería impensable de lo que está pasando ahorita, la maquinaria política hubiera actuado con negligencia, con contubernio, en pocas palabras, el cargo de servicio de la omisión, esa cultura debe ser desterrada de los gobiernos municipales, para eso estamos, esa es la tarea de los Síndicos Procuradores, por lo que a mí respecta, lo he tomado con toda seriedad y consecuencias. La sentencia del Tribunal Electoral me ha dado la razón, le ha ordenado al Presidente Municipal y directores de áreas y al Órgano Interno de Control que se sujeten al marco legal, algo bochornoso, porque pertenecemos a la misma fórmula política y a la misma estructura de gobierno, tuvo que intervenir el Tribunal Electoral para hacernos cumplir con la Ley, eso no es motivo de alegría, tuvimos la oportunidad de procesar y corregir los diferentes diferendos que teníamos, por mí no quedó ni quedará. El Tribunal Electoral ha dictado sentencia, nos vuelve al camino correcto, con esta

[Vertical handwritten signature: Felipe Velasco]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

[Handwritten signature]

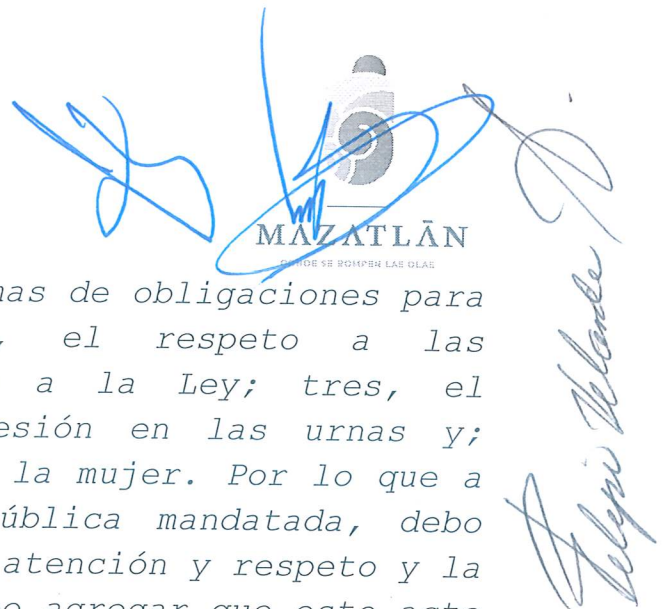
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



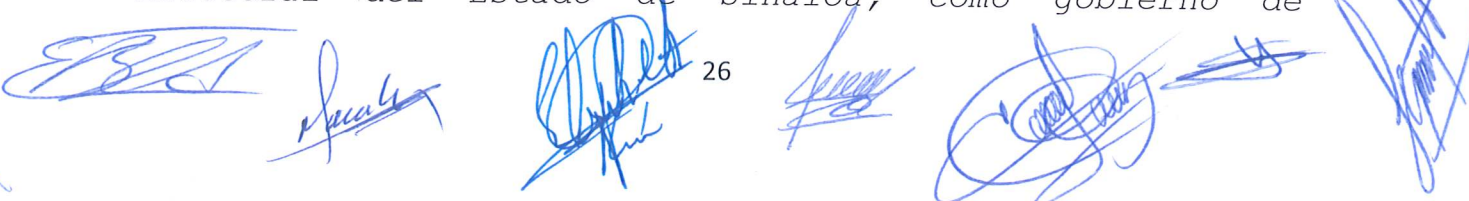
MAZATLÁN
COMITÉ SE ROMPER LAS OLAS

ACTA No. 22

resolución se destacan varios temas de obligaciones para los servidores públicos: uno, el respeto a las instituciones; dos, el respeto a la Ley; tres, el respeto a la voluntad de expresión en las urnas y; cuatro, principalmente respeto a la mujer. Por lo que a mi respecta y a la disculpa pública mandatada, debo decirles que la he escuchado con atención y respeto y la valoro en todos sus términos, debo agregar que este acto debe ser el inicio de un nuevo camino en las relaciones de las diferentes dependencias y direcciones.

Quisiera resaltar, que este caso puede ser aprovechado como una oportunidad, como la posibilidad de abrir puentes de comunicación, trabajo en equipo, entendimiento y respeto; al respecto quiero solicitar que en atención al fallo del Tribunal, lo veamos como un reto de cara a la ciudadanía, en el cual se puedan transparentar todos los actos de gobierno, en particular solicito de usted y de los compañeros directores la más sincera y amplia colaboración en vigilar la entrega de todo el material solicitado para llevar a cabo una revisión a fondo de las direcciones, que me apoyen con el personal y recursos necesarios para llevar a buen término la revisión, que el resultado final lo hagamos público en un afán de transparentar las observaciones resultantes y de no existir, hacer público un reconocimiento a los responsables y que todo en estricto apego del derecho y a las buenas prácticas administrativas.

Hago el compromiso de efectuar todo lo que esté a mi alcance para no dejar ni una sombra de duda u opacidad en el trabajo de esta Sindicatura en Procuración, este es mi compromiso y el reto que debemos de asumir como administración, en apego a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, como gobierno de





[Handwritten signature]

MAZATLÁN
COMO SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 22

cambio, a todos nos conviene aclarar las dudas, evitar las opacidades, los actos fuera de la Ley, la corrupción, bajo estas consideraciones, les reitero mi sincera disposición para trabajar en equipo, con respeto, con honradez, con el ánimo de reconocer errores, enmendarlos y cumplir con lo prometido a la gente.

[Handwritten signature]

En este camino Presidente, estaré siempre dispuesta a trabajar con ímpetu y profesionalismo, nada ni nadie nos moverá del camino de rectitud y compromiso con los ciudadanos en la construcción de esta cuarta transformación en Mazatlán, en eso debemos cerrar filas y esfuerzos, en eso encontrará una mujer con principios y valores, con mucho compromiso político, con sensibilidad social, con apego a la legalidad y fiel al mandato de los ciudadanos.

Quiero hacer una breve reflexión, las disculpas cuando son sinceras, cuando parten del corazón, cuando buscan enmendar los errores fortalecen a los seres humanos, nos ayudan a crecer, a ser mejores, cuando se rectifica y razona a conciencia, pedir disculpas públicas ennoblecen al funcionario, lo hacen mejor y más fuerte, la humildad en estos casos no es de ninguna manera símbolo de debilidad, es más bien, un rasgo de personalidad coherente, de carácter firme y de nobleza de sentimientos, es curativo para quienes lo hacen de todo corazón; para quien lo recibe, es un acto de justicia de reparación, de oportunidad para darle fuerza al agraviado y construir una nueva relación, nadie con valores bien fundados pueden aprovechar las sinceras disculpas, las que vienen del corazón, no son motivo de escarnio, de chantaje o de vergüenza, no, nada de anido en mi pecho.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA No. 22

MAZATLÁN
CONDE SE ROMPER LAS OLAS

Como mujer, durante toda mi vida me he enfrentado a las adversidades y obstáculos que enfrentamos todas las mujeres, eso me ha hecho fuerte y comprensiva, cualidades que he puesto en servicio de la causa de la mujer y de los pobres, no guardo odio ni rencores, me nutro de lo bueno de la vida, esta disculpa pública, no la sumo como algo personal, la sumo como un reto político de mejora; la recibo como un anticipo de la disculpa más general; la disculpa al resto de mis compañeros que han sido ofendidos, a quienes como les he dicho han sido separados de sus cargos, los ganados a pulso de la militancia y probidad, víctimas de acusaciones sin pruebas, venidas en actos de difamación, ellos también esperan las disculpas, a ellos les hace falta una disculpa, solo en ese sentido me sentiré mejor.

El Tribunal Electoral ha hecho justicia y nos ha dado una lección, como integrante de este equipo que nos trajo como representantes y dentro del gobierno creo en la justicia, creo también que hay formas de enmendar los actos fuera de la Ley. Siempre habrá una forma, algún mecanismo para encontrar el camino correcto, esa capacidad de rectificar y corregir nos hace fuertes y mejores.

Por último, quiero recordarles a mis compañeros Regidores, a los directores, Presidente Municipal, con absoluto respeto, que los ciudadanos nos están observando con atención y ellos serán nuestros más implacables jueces, a ellos nos debemos, con ellos debemos estar siempre, es todo compañeros.-----

--- Conforme al **Punto Quinto** del Orden del Día, que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, se declara

[Vertical handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE SE BORMEN LAS OJAS

ACTA No. 22
formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de
Cabildo Número 22, siendo las 13:04 Horas.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES

LA C. SÍNDICO PROCURADOR

DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO CARDONA PÉREZ

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA



ACTA No. 22

MAZATLÁN
DONDE SE BOMBEAN LAS OLAS

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. ADALBERTO VALLE PÉREZ

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
C. RICARDO MICHEL LUNA

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE AGUILAR SOTO

ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA

EL OFICIAL MAYOR

LIC. JAVIER LIRA GONZÁLEZ



ACTA No. 22



MAZATLÁN
DONDE SE PUEBLEN LAS OLAES

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P.C. RAFAEL PADILLA DÍAZ

EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE

ARQ. JORGE ESTAVILLO KELLY

EL GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

ING. ISMAEL TIZNADO ONTIVEROS

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLÁN

M.C. HUMBERTO ÁLVAREZ OSUNA

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. GIOVANNI GAMALIEL GONZÁLEZ ZATARAIN